



## Resolución Gerencial

# N° 332 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 2010

### VISTOS;

El Informe 173-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 04 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 23 de Abril de 2010 ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PSICOLOGO EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD: PILOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA VIRTUAL 5143 – PERU DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO** el cual contiene los Términos de Referencia correspondientes, con un valor referencial de S/. 30,400,00 ( Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, con precios vigentes al mes de Abril de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 23 de Abril de 2010, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 490-2010-GRC /GRPPAT-OPT de fecha 21 de Abril de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 362-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PSICOLOGO EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD: PILOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA VIRTUAL 5143 – PERU DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO;**

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PSICOLOGO EDUCATIVO PARA LA ACTIVIDAD: PILOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA VIRTUAL 5143 – PERU DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO;** con un valor referencial de S/. 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, con precios vigentes al mes de Abril de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 23 de Abril de 2010

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ERNESTO MARIO SOZA FRASSINELLI  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION